

VISTO:

El Expediente N° 13.231/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 de los presentes actuados obra Nota N° 564/00 elevada por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita se analice la posibilidad de autorizar a la Mg. Silvia Castro, responsable del dictado de la cátedra Programación II, del plan de la carrera Analista de Sistemas, a presidir el tribunal evaluador del turno febrero-marzo de ésta;

Que fundamenta la solicitud la necesidad de ofrecer a los alumnos la posibilidad de rendir el examen final de la cátedra antes mencionada con la profesora que les impartió la misma;

Que asimismo la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, destaca que la docente propuso realizar su viaje con la sola condición que la institución abone el pasaje Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca;

Que tratado en el seno de Cuerpo se acordó solicitarle a la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, informe la posibilidad de suplantar a la docente Mg. Silvia Castro en la presidencia del Tribunal Evaluador del turno de exámenes febrero-marzo para la cátedra Programación II y de no ser factible que informe los motivos y en caso de que tuviera que presidir la docente en cuestión se reduzca la toma de exámenes a un solo llamado;

Que a fs. 25 obra Nota N° 597/00 interpuesta por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual informa que habiendo sido consultada la docente Silvia Castro de la posibilidad de tomar un examen sin su presencia, la misma no observó objeción alguna, esto en caso de resultar los alumnos aprobados y/o desaprobados;

Que la mayor dificultad planteada por la misma se presenta al considerar aquellos exámenes que su calificación pudiera estar dudosa y necesitar una instancia oral para definir la nota, de todas maneras la Prof. Castro ofreció la posibilidad de tomar esta evaluación complementaria de forma escrita;

Que la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática opina que resulta de suma importancia para los alumnos tener la posibilidad de ser evaluados al menos en una oportunidad por el profesor que dictó la materia, mas aun cuando éste trabaja con estrategias de enseñanza diferentes a las que se venía realizando, como sucede en este caso;

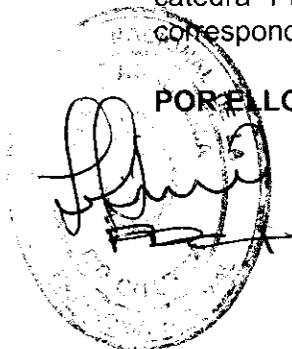
Que respecto a los llamados de examen, la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, informa que siempre fue opinión de dicha Jefatura mantener una sola fecha;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad autorizar a la Mg. Silvia CASTRO a presidir el Tribunal Evaluador del turno de exámenes febrero-marzo para la cátedra Programación II y autorizar a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto correspondiente a los pasajes por el tramo Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

PORELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

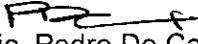




ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Mg. Silvia CASTRO a presidir el Tribunal Evaluador del turno de exámenes febrero-marzo para la cátedra Programación II.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande abonar los pasajes por el tramo Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca a la Mg. Silvia CASTRO.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


Lic. Pedro De Carli
Director del Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
A/C Secretaría de Consejo




Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

723